



MEJOR PARA TODOS
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. CAPACIDADES DIFERENTES
CAC.MRH.

N

2095

SECCIÓN 1ra. N°

2095

LAS CONDES, 25 MAYO 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

- El Decreto Sección 1° N° 4099 de fecha 18 de diciembre de 2015 Programa Subsidios para Personas con Capacidades Diferentes 2016.
- El Decreto Sección 1° N° 579 de fecha 24 de febrero de 2016, que reconoce como beneficiaria del subsidio de transporte del Programa Subsidios para Personas con Capacidades Diferentes.
- Lo dispuesto en el artículo 3º letra c) del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades y en virtud de las atribuciones que confieren los artículo 56, 63 y demás pertinentes de citado cuerpo legal.

DECRETO

1.- ELIMINASE, a contar de 01 de mayo 2016, del Programa Subsidios para Personas con Capacidades Diferentes 2016. (Subsidio de Transporte), a la beneficiaria ANAIZ POLETT LAGOS ARMIJO, Rut [REDACTED] reconocida por Decreto Sección 1era N°579 de 24 de febrero de 2016.

Lo anterior debido al cambio en la calidad de alumno prioritario a alumno preferente (el costo mensual del establecimiento en esta modalidad, no puede ser cubierto en su totalidad por el grupo familiar según evaluación socioeconómica 2016) criterios establecidos en la ley N°20.248, de subvención escolar preferencial. Discapacidad acreditada por la niña (hipoacusia bilateral profunda), no le permite acceder al listado de establecimientos que son gratuitos y que proporciona el Estado. Será incorporada en subsidio de colegiatura.

2.- En todo lo no modificado, permanecerá vigente lo establecido en el Decreto Sección 1era N°579 de 24 de febrero de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FDO:

FRANCISCO DE LA MAZA CH.

ALCALDE

JORGE VERGARA GOMEZ

SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION

Sec. Municipal

Dirección de Administración y Finanzas

- Depto. De Finanzas
- Contraloría
- Decom
- Depto. Capacidades Diferentes
- Of. Partes.